



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 670 .

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CLUB
ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO
WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; 02 OCT 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 668, de fecha 01/10/2019, que aprueba la entrega de subvención a la FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS;
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal, de fecha 02/10/2019, suscrita entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.

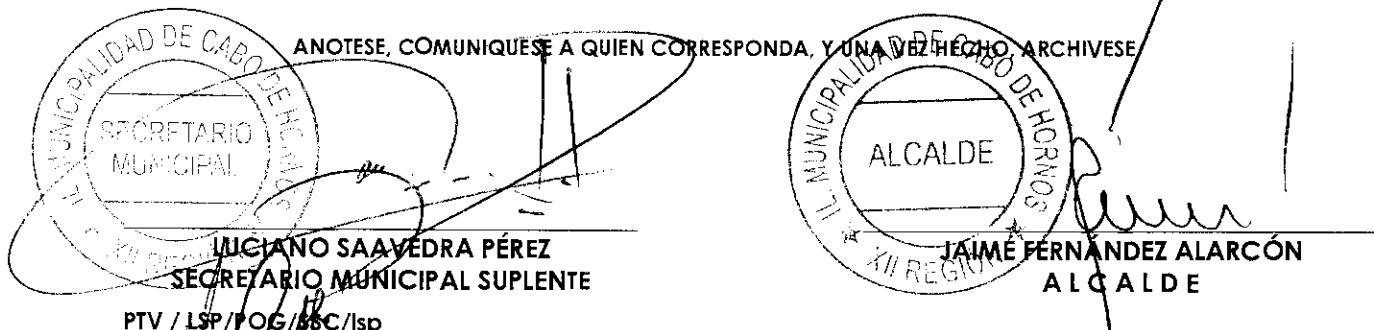
CONSIDERANDO:

- La Carta del CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS, de fecha 18 de julio de 2019;
 - La reunión de la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal, de fecha 14/08/2019;
 - La Carta del CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS, de fecha 12 de septiembre de 2019;
 - El Acta de la Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 25/09/2019;
 - El Acuerdo N° 95 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 25 de septiembre del año 2019;
- El Certificado N° 243, de fecha 01/10/2019 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 25 de septiembre del año 2019.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS, R.U., por la suma de **\$ 1.500.000; (Un millón quinientos mil pesos)**, destinado a financiar los Costos de pasajes aéreos Punta Arenas-Buenos Aires-Punta Arenas, y además los gastos de alojamiento de los participantes junto a un monitor en el Evento Náutico en la Semana de Buenos Aires 2019, categoría Laser Avanzado. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a las antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.



PTV / LSP / OG / SCC / lsp

Distribución:

- CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS
- Alcaldía
- Secretaría de Planificación Comunal



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 02 de octubre de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la Fundación “**CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS**”, Rut., N° 65.097.954-0, representada por su Representante Legal don(a) Eduardo Jaime Cruz Donoso, Cedula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio en calle Guardián Brito N° de la ciudad de Cabo de Hornos; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Fundación precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es el siguiente:

“Costos de pasajes aéreos Punta Arenas-Buenos Aires-Punta Arenas, y además los gastos de alojamiento de los participantes junto a un monitor en el Evento Náutico en la Semana de Buenos Aires 2019, categoría Laser Avanzado.”

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2019.

Cuarto: La Fundación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

EDUARDO CRUZ DONOSO
REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDE
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
XII REGIÓN
ALCALDE

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE